



Aguaray (S),

19 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1064-021

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Oran, por parte del Agente Municipal, el Sr. **CASTRO, Manuel** D.N.I N° 26.352.315 L.P N°730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tuvo como finalidad trasladar a los niños que fueron seleccionados para formar parte del Club de Futbol, Argentinos Junior debiendo asistir a los respectivos entrenamientos. Partiendo desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Oran, por lo que se brinda el listado nominal de niños que viajan:

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| ➤ UNCO, Cristian Marcelo | D.N.I N° 52.331.535 |
| ➤ TOLEDO, Ezequiel | D.N.I N° 52.106.837 |
| ➤ OVANDO, Gerardo | D.N.I N° 53.348.753 |
| ➤ YARE, Jonathan | D.N.I N° 53.196.964 |
| ➤ VARGAS, Gustavo | D.N.I N° 54.993.895 |

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Oran.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. **CASTRO, Manuel** D.N.I N° 26.352.315 L.P N°730, a viajar a la Ciudad de Oran, el día 22 de noviembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Oran, correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. **CASTRO, Manuel** D.N.I N° 26.352.315 L.P N°730.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

A.S.D

Elbio Alan Montes
 SECRETARIO DE
 HACIENDA PROVISIONAL
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Secretaría
 Ejecutivo Municipal**

Roque Manuel Lamas
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 EN CARGO DEL
 EJECUTIVO
 Intendente Municipal
 Alejandro Guillermo Sebastián

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

